



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 16 OCT 2013

RES. H. N° 1586-13

EXPTE. N° 4.796/11

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Arte, ADRIANA ELIZABETH PEREZ COLORITO, L.U. N° 790.947, proponiendo nuevo tema y director de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Rosana Patricia BISONARD acepta la Dirección de la tesis y aconseja aprobar el tema propuesto;

Que Departamento Alumnos informa que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Tesis Res. H. N° 2290-12;

Que la Coordinación de la Carrera eleva la solicitud de la alumna PEREZ COLORITO, aclarando que oportunamente por Expte. N° 5.097/06, se aprobó Tema y Director de Tesis habiéndose vencido todos los plazos estipulados y aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 459, aconseja aprobar el tema de Tesis: "La percepción musical" y designar a la Lic. Rosana Patricia Bisonard, como Directora y establecer 1 (un) año como plazo definitivo para la presentación del Trabajo Final de Tesis, a partir de la notificación de la Resolución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del 01-10-2013)

RESUELVE:

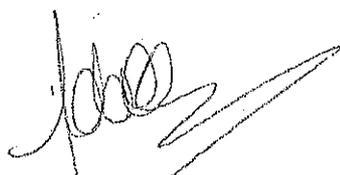
ARTICULO 1º. - APROBAR el nuevo tema de tesis para la Carrera de Licenciatura en Arte, propuesto por la alumna ADRIANA ELIZABETH PEREZ COLORITO, L.U. N° 790.947, "LA PERCEPCIÓN MUSICAL"

ARTICULO 2º. - DESIGNAR a la Lic. ROSANA PATRICIA BISONARD, como Directora de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 3º. - ESTABLECER que el plazo definitivo e improrrogable para la presentación del Trabajo Final de Tesis, será de 1 (un) año, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º. - NOTIFICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Coordinación de la Carrera, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj


Lic. FABIANA R. LÓPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. MARCELO D. MARCHIONNI
VICEDECANO de la DECANATO
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 17 DIC 2015

RES. H N° 1868/15

EXPTE. N° 4553/98

VISTO:

La solicitud efectuada por la Coordinadora de la Licenciatura en Arte, Prof. María Bensi, para realizar tramitaciones fuera de los plazos previstos en el Reglamento de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Tesis, Res. H. N° 2290-12 en su art. 12 establece:
"A partir de la fecha de presentación de la Tesis, la Facultad a propuesta de la Escuela o Comisión Académica, designará a los miembros del Tribunal Evaluador, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles. La resolución será notificada al Tesista y a los Miembros del Tribunal dentro de los 5 (cinco) días hábiles subsiguientes";

Que el pedido de excepción se funda en las dificultades que se suscitan para constituir tales tribunales, en virtud de la escasez de personas en Salta que cuentan con titulaciones adecuadas a los requerimientos de la normativa, más aún si se tiene en cuenta la diversidad de perfiles de formación específicos y la gran variedad de temáticas abordadas en las tesis (Música, Artes Visuales, Teatro, Danza, etc.);

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 643 aconseja autorizar a la Coordinación de la Licenciatura en Arte a actuar fuera de los plazos previstos en el Reglamento de Tesis para la constitución de los respectivos tribunales evaluadores;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

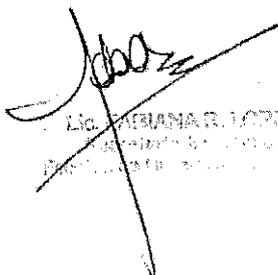
(En su Sesión Ordinaria del día 15-12-15)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Arte a realizar tramitaciones fuera de los plazos previstos en el Reglamento de Tesis en lo relacionado a la constitución de los respectivos tribunales evaluadores.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Coordinación de Licenciatura en Arte, Escuela de Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

MJL/cp


Lic. MARIANA LOPEZ
Coordinadora de la Licenciatura en Arte




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - DHSs